



**CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA**



15/ene/2024
4:04 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Nestor Alexander Bohorquez Meza
Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana
Asunto: Solicitudes Concejales
Radicado No.: 2410000022 Folios: 13 Anexos: 0

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2023

H.C. NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
Presidente

FLORIDABLANCA, ENERO DE 2024

AGRADECIMIENTOS

Como presidente elegido y posesionado por la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca según consta en acta de sesión plenaria 159 de 2 de Noviembre de 2022, teniendo efectos fiscales a partir del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, doy gracias a Dios que a pesar de las vicisitudes, año de elecciones y en espacio de tiempo que estos procesos conlleva se fue logrando cada una de las situaciones presentadas, por cada uno de los retos asumidos, como presidente de la Corporación.

Gratitud por el apoyo brindado por cada uno de los integrantes de la mesa directiva que siempre estuvo comprometida con la gestión, brindándome su confianza, respaldo y apoyo durante la vigencia 2023. A los Honorables Concejales resaltando su labor, agradeciendo su entrega para beneficio de la comunidad en general de nuestro querido Municipio.

A mi familia, quienes siempre me han brindado apoyo, sobre todo desde que asumí este compromiso, a los Servidores Públicos de la Corporación, Contratistas, a mi equipo de líderes que de una u otra manera han estado presentes, fortaleciendo la responsabilidad adquirida.

PRESENTACION

En cumplimiento del Acuerdo No. 008 de Julio 30 de 2021 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del concejo Municipal de Floridablanca y se deroga el Acuerdo Municipal 010 de 2013 y sus Modificaciones Acuerdo Municipal 003 del 2014 – Acuerdo Municipal 017 de 2015 y en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994, Ley 974 de 2005, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes.

Siguiendo los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y dando cumplimiento a lo establecido en la ley 951 de 2005, se procede a presentar informe de gestión en el que se incluyen las actividades y acciones realizadas por el Concejo municipal de Floridablanca durante el periodo comprendido 1 de enero de 2023 a 30 de diciembre de 2023, en el que se exponen las diferentes funciones y actividades realizadas en cumplimiento a la misión y la visión institucional.

MISION

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos públicos para garantizar la calidad de vida y bienestar

de las comunidades, mediante la presentación, estudio y aprobación de proyectos de acuerdo, de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

VISIÓN

Para el año **2027**, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político - administrativa, capacitado y comprometido, destacándose por sus aciertos en la aprobación de acuerdos municipales adecuados, oportunos, dinámicos y transparentes, que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio y cuidado del medio ambiente, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

ALCANCE DEL SISTEMA

- Control político a fin de generar bienestar a la comunidad mediante la aprobación de proyectos.
- Aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio.

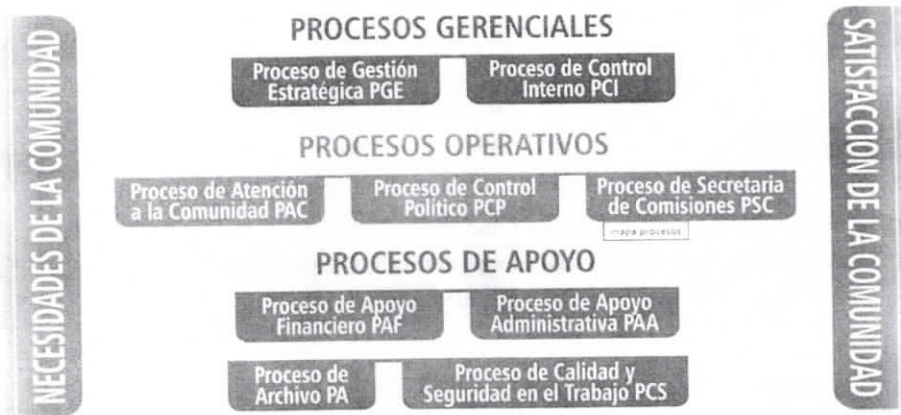
POLITICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Floridablanca, como Corporación Político - Administrativa, está comprometida en ejercer vigilancia y control político a fin de generar bienestar a la comunidad, mediante la aprobación de proyectos, debates de control político y el cumplimiento de la Constitución y la normatividad legal vigente.

Para lograr tal fin, mantendrá personal competente y sistemas de información adecuados que permitan el desarrollo de sus objetivos y la mejora continua del sistema de gestión de calidad y sus procesos, para brindar satisfacción a los habitantes del Municipio y su compromiso con el medio ambiente.

- Reglamento Interno del Concejo Municipal – 008 de 021
- Manual de Funciones Resolucion 114 de 2018.
- Manual de Contratacion Resolucion 102 de 2020

En la siguiente imagen corresponde al Mapa de procesos que se realizan en la Corporación, me permito presentar el informe de gestión ejecutado durante la vigencia 2023.



PROCESOS GERENCIALES

✓ PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA – PGE

Mediante Resolución 007 de Enero 8 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia 2020 – 2023 y se actualizó mediante Resolución 006 de Enero 5 de 2022 “Por la cual se modifica el Plan Estratégico para el Concejo Municipal de Floridablanca de la vigencia 2020 – 2023”; Consiste en un instrumento que permite establecer de manera coherente y clara las responsabilidades que le competen e integran a toda la Corporación en torno a objetivos comunes y conocidos que delimiten el desarrollo Institucional.

Este se encuentra fundamentado en la misión, visión y objetivos Institucionales, teniendo como fundamento el fortalecimiento organizacional, mejorando los procesos con los que pretende lograr la prestación de un servicio oportuno, eficiente, de participación e inclusión a la comunidad.

Para el cumplimiento del Plan Estratégico se evaluó las actividades del Sistema de Calidad, se realizaron capacitaciones y se establecido en el Plan de Mejoramiento.

El sistema de Calidad de la Corporación, contine nueve (9) Procesos, el cual se encuentran agrupados en tres (3) niveles dentro del Mapa de Proceso, como se puede observar en la anterior imagen.

✓ PROCESO DE CONTROL INTERNO - PCI

Se realizó un informe sobre la Evaluación Anual de Control Interno correspondiente a la vigencia 2023, donde se puede destacar que se ejecutó un Plan Anual de Auditorías Internas que constituye una herramienta

primordial, para el apoyo del Sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.

Se realizó auditoria a las siguientes –áreas:

- Contratación.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo.
- Proceso de la Información.
- MIPG.
- Plataforma SIA.
- Se realizó el diligenciamiento de la información a través del aplicativo FURAG.
- Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC.
- Se suscribió un Plan de Mejoramiento con la Contraloría Municipal de Floridablanca.

PROCESOS OPERATIVOS

✓ **PROCESO DE ATENCION A LA COMUNIDAD – PAC**

Dentro de este proceso, se aplica el procedimiento de ventanilla única para la administración de las comunicaciones oficiales y no oficiales de conformidad con los criterios de gestión de calidad, atender y orientar a los usuarios internos y externos en forma oportuna.

✓ **PROCESO DE CONTROL POLITICO – PCP**

La Secretaria general de la Corporación y la Secretaria de comisiones, es la encargada de dar soporte técnico y administrativo al concejo Municipal, para cumplir con esta función atendiendo proposiciones que al respecto presente los honorables concejales, según el tema, en la plenaria y/o comisiones.

El ejercicio del control político por parte del Concejo Municipal de Floridablanca tiene como objeto verificar y garantizar el ejercicio de poder y de la gestión pública de la administración municipal de una manera transparente, ajustada a las disposiciones constitucionales y legales. (De conformidad con el Art. 312 de la Constitución Política).

EL DEBATE. El debate es el sometimiento a discusión de cualquier asunto sobre cuya adopción deba resolver la plenaria o cualquiera de las comisiones.

ASISTENCIA REQUERIDA. La presidencia declarara abierto el debate y permitirá su desarrollo cuando esté presente al menos la cuarta (1/4) parte de los miembros de la corporación. Las decisiones solo pueden tomarse con las mayorías dispuestas legalmente.

Se exigen los informes y se citan a los secretarios de despacho de la Alcaldía para cumplir con una de las misiones de la Corporación como es el control político, así como citar a control a los representantes legales de las empresas de

servicios públicos para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de los mismos.

Estas citaciones de control político se realizaron en plenaria, en comisiones se citaron funcionarios competentes para el estudio de los proyectos a fin de que se resolvieran los requerimientos que se presentaran en el estudio y debate del proyecto.

DEBATES DE CONTROL POLITICO. Durante la vigencia 2023, fueron citados o invitados diferentes secretarías, entes descentralizadas del municipio y diferentes Entidades prestadoras de servicio, tal como se relacionan a continuación:

RELACION DE DEBATES 2023					
ITEM	CITADO O INVITADO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	MES	ITEM	CITADO O INVITADO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	MES
1	Secretaría de Desarrollo Social	MARZO	43	PGIRS	JULIO
2	Seguridad		44	CDMB	
3	CDMB		45	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo	
4	EMPAS		46	Banco Inmobiliario BIF	
5	Secretaría de Infraestructura		47	Alumbrado Público	
6	Inspección de Obra y Ornato		48	Coordinador de SISBEN	
7	EMAF		49	Secretaría de Planeación	
8	Banco Inmobiliario BIF		50	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca –DTTF	
9	Contratación		51	Consejo de Juventudes	
10	Procuraduría Provincial de Santander		52	Prensa	
11	Procuraduría Regional de Santander		53	Metrolínea	
12	Megacolegio		54	Convivencia Ciudadana	
13	Instituciones Educativas		55	Secretaría de Interior	
14	Secretaría de Educación		56	Policía Nacional (MEBUC)	
15	Secretaría de Infraestructura		57	Ejército Nacional	
16	Banco Inmobiliario BIF		58	Clínica Guane-UBA	
17	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo		59	Secretaría de Salud Departamental	
18	Unidad Nacional de Gestión de Riesgo		60	Infraestructura Educativa	
19	Procuraduría Provincial de Santander (Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE)		61	Secretaría de Educación	
20	Asamblea Departamental		62	Colegios – FIEE	
21	Gerente de la lotería de Santander		63	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo	
22	Banco Inmobiliario BIF		64	Jefe de Contratación	
23	Secretaría de Salud		65	Secretaría de Educación	
24	UIS		66	Secretaría de Infraestructura	
25	Acualago		67	Banco Inmobiliario BIF	
26	Secretaría de Salud	68	Secretaría de Infraestructura		
27	Lotería de Santander	69	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF		
28	IDEFLORIDA	70	Secretaría de Salud		
29	Casa de Justicia	71	Universidad UIS	NOVIEMBRE	
30	Casa de la Cultura	72	PGIR		
31	Secretaría de Planeación	73	OGAMR		
32	Día del Concejalito	74	CDMB		
33	Día del niño	75	Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo		
34	Metrolínea	76	Secretaría de Salud		
35	Área Metropolitana	77	GUANE		
36	Banco Inmobiliario BIF	78	Impuesto Predial		
37	Secretaría de Planeación	79	Secretaría de Hacienda – Ejecuciones Fiscales		
38	Universidad UIS - Sede Floridablanca	80	Condecoraciones		
39	Metrolínea	81	Consejo de Juventudes		
40	Zona Franca	82	Presupuesto		
41	Industria y Comercio	83	Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF		
42	Secretaría de Turismo				

✓ **PROCESO DE SECRETARIA DE COMISIONES - PSC**

Es la encargada de participar transversalmente en todos los procesos de las comisiones permanentes y accidentales debe apoyar el funcionamiento administrativo y logístico de las mismas, para alcanzar el logro de los objetivos y misión de la corporación, coadyuvar en lo administrativo y logístico de los cabildos abiertos, foros y otro evento que oficialmente se programe de acuerdo a la Ley y el reglamento interno.

Es importante tener en cuenta que los Proyectos de Acuerdo y de conformidad con el Art. 71 de la Ley 136 de 1994 pueden presentar proyectos de acuerdo:

1. Los concejales, cuya iniciativa exclusiva no corresponda al Alcalde, al Contralor del municipio o al Personero Municipal.
2. El Alcalde.
3. El Personero Municipal, en materias relacionadas con sus atribuciones.
4. El Contralor del Municipio.
5. Las juntas administradoras locales, en temas atinentes a su comuna o corregimiento. El proyecto de acuerdo estará suscrito por el Presidente, acreditando tal calidad y anexando el acta donde se aprobó el tema del proyecto de acuerdo, suscrita por la mayoría de los integrantes de la junta administradora local.
6. Los particulares, o de iniciativa popular como medio de participación ciudadana, conforme a la ley. Deberá ser presentado por un grupo de ciudadanos que representen no menos del 5% de los inscritos en el censo electoral municipal.
7. Las bancadas de los partidos o movimientos políticos o ciudadanos representados en el cabildo.

Durante la vigencia 2023, se presentaron los Proyectos de Acuerdo que se relacionan en la siguiente tabla, donde se puede evidenciar el número de Proyecto, fecha de radicación, título del Proyecto, nombre de quien lo presenta, el Ponente y el estado del mismo.

RELACIÓN PROYECTO DE ACUERDO VIGENCIA 2023						
Nº PROYECTO	COMISIÓN	RADICADO DD/MM/AA	TÍTULO	PRESENTADO POR	PONENTE	ESTADO
1	3	24/03/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	MIGUEL ANGEL MORENO	EDGAR GOMEZ SILVA	ACUERDO 0 DE 2023
2	2	10/04/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CURULES PARA LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	JORGE ALBERTO PINZON	ACUERDO 0 DE 2023
3	2	20/04/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD Y SE INSTITUCIONALIZA SEMANA DE LA JUVENTUD" EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	JORGE ALBERTO PINZON	ARCHIVADO
4	2	05/06/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ	JORGE ALBERTO PINZON	ACUERDO 0 DE 2023
5	2	13/06/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD" Y SE INSTITUCIONALIZA "SEMANA DE LA JUVENTUD" EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	MILADY TOVAR CABARIQUE	ACUERDO 0 DE 2023
6	3	13/06/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL No. 0896 DE 2023	MIGUEL ANGEL MORENO	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	ACUERDO 0 DE 2023
7	3	16/06/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	MIGUEL ANGEL MORENO	JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	ARCHIVADO
8	3	18/07/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2023	ANA MARIA GANDUR PORTILLO	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	ACUERDO 0 DE 2023
9	3	26/07/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LAS SESIONES DE LOS EDILES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO	MARCOS OLARTE RAMIREZ	ACUERDO 0 DE 2023
10	3	01/10/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MIGUEL ANGEL MORENO	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	ACUERDO 0 DE 2023
11	3	03/10/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APOORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024.	MIGUEL ANGEL MORENO	MARCOS OLARTE RAMIREZ	ACUERDO 0 DE 2023
12	1	09/10/2023	POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	MIGUEL ANGEL MORENO	SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	ARCHIVADO
13	3	10/10/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2021 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	MIGUEL ANGEL MORENO	JOSE ALEXANDER ESPARZA	ARCHIVADO
14	3	06/11/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2024	MIGUEL ANGEL MORENO	CESAR FERNANDO NAVARRO	ACUERDO 0 DE 2023
15	2	07/11/2023	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOMUJER EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MILADY TOVAR CABARIQUE- MARLENE RINCON PRADA- MARIA MERCEDES MUÑOZ- LAURA ROCIO MOLANO - LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	JOSE MANUEL JUNIOR SEQUEDA O	ARCHIVADO

Los proyectos son radicados en la secretaria General del Concejo.

1. Se incluye en el orden del día.
2. El presidente del Concejo lo envía a la comisión que debe estudiarlo en primer debate y simultáneamente designa el o los ponentes, quienes elaboran un informe de ponencia del proyecto, para primer y segundo debate.
3. Una vez haya sido aprobado en comisión deberá remitirse a la Secretaria General para ser sometido a segundo debate en sesión plenaria, mínimo tres (3) días calendario.
4. Aprobado en segundo debate un Proyecto de Acuerdo será suscrito por el presidente del Concejo y el Secretario General lo remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

PROCESOS DE APOYO

✓ PROCESO FINANCIERO – PAF.

Se ejecutó el presupuesto anual de gastos de funcionamiento con manejo eficiente y eficaz de conformidad con la Ley y normatividad vigente, coordinar los planes y programas para la adquisición y suministro de bienes y prestación de servicios administrativos, material permanente, artículos de consumo de acuerdo con los objetivos de la Corporación.

✓ **PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO – PAA**

La Dirección Administrativa del Concejo Municipal de Floridablanca, tiene la responsabilidad de plantear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logístico básicos que requieren los procesos misionales de la Corporación, procurando el mejor uso de los recursos para alcanzar los objetivos de forma más eficiente.

Para tal efecto, durante la vigencia 2023 y con el fin de garantizar las decisiones de la Corporación, se realizaron a través de Resoluciones, las cuales se encuentran en archivo físico (130) respaldando las decisiones tomadas.

Dicha información se encuentran publicados en la página web del Concejo Municipal de Floridablanca <https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/resoluciones-2023/> y en medio físico en la Secretaría General de la Corporación.

Con respecto a las Actas de las sesiones plenarios y de comisiones permanentes del Concejo Municipal se elaboraron 173 actas, los secretarios respectivos levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las intervenciones, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas. Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado, incluyendo lugar, fecha, hora, nombre de ellos concejales asistentes a la sesión, funcionarios e invitados.

Esta información se encuentran publicada en el portal y en medio físico en lo que corresponde a comisiones, se encuentra en la Secretaría de Comisiones y las actas de plenaria en Secretaría General <https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/actas-de-plenarias-2023/>

<https://www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/comisiones/>

Se dio cumplimiento en las diferentes proposiciones aprobadas en sesión plenaria para destacar el aporte que realizan en nuestro municipio ciudadanos, a través del deporte, el arte, la cultura, la ciencia, la economía, medio ambiente y la política.

De igual manera durante la vigencia 2023 se establecieron mediante acto administrativo las siguientes políticas:

POLITICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA 2023			
ITEM	No. RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
1	RESOLUCION 037	5/05/2023	POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2023.
2	RESOLUCION 038	8/05/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACION DE LA POLITICA AMBIENTAL
3	RESOLUCION 039	8/05/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
4	RESOLUCION 040	8/05/2023	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PREVENCION CONTRA EL ACOSO LABORAL.

Dentro de las funciones de la Secretaria General, se realizó un autodiagnóstico para avanzar con la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito subsanar las diferentes debilidades detectadas latentes que requieren la priorización de actividades que respondan a las políticas implementadas y queden plasmadas en el plan de acción 2024.

Respecto a contratación se elaboró el Plan de Adquisiciones, instrumento gerencial de planificación y programación, ya que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose en soporte indispensable para la definición de las partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente. Durante la vigencia 2023 mediante Resolución 004 de 10 de Enero de 2023 se adoptó el Plan de Adquisiciones para el Concejo Municipal de la vigencia fiscal 2023. Donde se planeó las compras de bienes y servicios de la Corporación, tales como pólizas, insumos, bienes y servicios para cumplir con la misión y la visión Institucionales y el normal funcionamiento, por ende, se ve reflejado en el mejoramiento continuo en la prestación de servicio a la comunidad en general, la contratación se encuentra publicada en la plataforma SECOP II y en forma física en el área de contratación.

Referente a Talento Humano, mediante Resolución 027 de 31 de marzo de 2023 "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2023 y se establece los lineamientos para la Ejecución dirigidos a los servidores Públicos del Concejo Municipal de Floridablanca". Se realizó seguimiento y control al Plan de Bienestar, teniendo en cuenta que se asignaron recursos por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)**; de los cuales los incentivos económicos corresponden al 41,17% a Programas de educación y el 58.83% a Recreación y Deportes, entregados a cada funcionario de planta, provisionalidad y de libre nombramiento. Referente al Programa de Recreación y Deportes contemplado dentro del Plan de Bienestar se suscribió un contrato con COMFENALCO, cuyo objeto: "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en su condición de caja de compensación familiar en el marco del programa de bienestar social y actividad de capacitación en promoción y prevención de seguridad y salud en el trabajo del concejo municipal de Floridablanca vigencia 2023.

Mediante Resolución 026 de 30 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se acogen los acuerdos derivados de la negociación sindical adelantada entre el concejo

municipal de floridablanca y la organización sindical sindicato unitario nacional de trabajadores del estado colombiano – sunet”, **ACOGER E IMPLEMENTAR** el Acuerdo Colectivo celebrado con la Organización Sindical **SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO COLOMBIANO – SUNET**, de conformidad con la negociación adelantada para la vigencia 2023 y de conformidad con los siguientes aspectos previstos en el artículo 2.2.2.4.12 y del DUR 1072 de 2015.

Adicionalmente se otorgaron a tres funcionarios 3 días de permiso por antigüedad, se concede a los empleados públicos, provisionales y de libre nombramiento tres (3) días de permisos remunerados. de igual manera por antigüedad: tres (3) días a quienes tiene 21 años en adelante, dos (2) de 11 a 20 años de servicio y un (1) día a diez (10) años.

Se proyectó el Plan Institucional de Capacitación – PIC para revisar, adoptar e implementar a partir del año 2024.

Por otra parte, se celebró el **Día del Concejalito** en un espacio de análisis, reflexión y participación en plenaria, teniendo presente que los niños, niñas y adolescentes quienes son el presente y el futuro de nuestro municipio.

Se Celebró el **Día de la Madre**, con el fin de destacar la perseverancia y entrega con sus familias.

Respecto al **Consejo de Juventudes**, se convocaron a 4 sesiones conjuntas, dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1885 de 2018, Artículo 50. Interlocución con las autoridades territoriales y nacionales. Los Consejos Nacionales, Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Juventud tendrán como mínimo dos (2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno, y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal.

En el Consejo en su casa, se apoyó y se desarrolló con la **Fundación Sanar** la actividad contemplada en el Plan de acción sobre la tapatón y se realizó la segunda Exposición de Pintura Femenina **“INCLUSION MUJER Y FUTURO”**, entregando Diplomas de Reconocimiento a las maestras de pintura:

Se reinauguró la Galería Presidencial de la Corporación 1986 – 2032, diseñada por el maestro William Guarnizo Lozano. Adicionalmente se inauguró del mural el Valle de las mariposas y las garzas del maestro Luis Fernando Arias, además en estas fechas, se entregó Diplomas de Reconocimiento a otras maestras de pintura: **Luz Stella Cadena Suarez, Yoleina Lizeth Marquez Bohorquez.**

Se exaltó con las condecoraciones de Maxima distincion que otorga el Concejo Municipal de acuerdo a las proposiciones aprobadas.

En relación a las convocatorias de **Personero Municipal 2024 – 2028** mediante Resolución No 060 del 24 de Julio de 2023 se Convoca y Reglamenta el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el Cargo de Personero (a) Municipal de Floridablanca Santander, y se dictan otras disposiciones, queda

para el año 2024 la realización de entrevista y los resultados por parte del concejo Municipal para que se publique la lista de elegibles y se haga la respectiva elección del personero municipal.

Quedando expediente en tres carpetas del proceso de ejecución. Carpeta 01 #191 folios, Carpeta 02 #199 folios, Carpeta 03 #76 folios, contrato de prestación de servicios 077/2023, en el archivo del área de contratación publicado debidamente en el SECOP II.

En cuanto a la convocatoria del **Secretario General 2024** mediante la Resolución No 065 del 01 de Agosto de 2023 “Por el cual se reglamenta la Convocatoria pública para el proceso de elección del Secretario General del Concejo Municipal de Floridablanca para el año 2024”, queda para el año 2024 la realización de entrevista y los resultados por parte del concejo Municipal para que se publique la lista de elegibles y se haga la respectiva elección de secretario General 2024.

Personero Municipal 2020 – 2024, Se envió impulso procesal y a la fecha no existe ejecutoria de la decisión.

✓ **PROCESO DE ARCHIVO – PA**

Con el objetivo de conservar, custodiar y administrar el archivo del Concejo Municipal dentro de las normas vigentes y garantizar efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna información. Durante la vigencia 2023 se formularon los siguientes documentos:

- Programa de Gestión Documental – PGD.
- Plan Institucional de Archivo – PINAR.
- Tablas de Retención Actualizadas – TRD., las cuales fueron presentadas y sustentadas ante el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Santander y con el certificado de convalidación el 26 de diciembre de 2023.

✓ **PROCESO DE CALIDAD Y SST - PCS**

Durante la vigencia 2023, se realizaron diferentes actividades sobre un conjunto de elementos para lograr la calidad de los resultados de la Corporación, entre ellas se ejecutó lo siguiente:

- Se elaboró un informe del Sistema de Gestión de SST, teniendo en cuenta las políticas aprobadas por el Concejo Municipal.
- Se elaboró el Plan de Trabajo de SST.
- Se realizó consentimiento informado a cada Líder de los procesos de la Corporación.
- Se actualizó la Guía de Inspecciones Planeadas.
- Dictamen Pericial respecto a la verificación de afectación producidas al Área de funcionamiento del Concejo Municipal ocasionados por el ingreso de aves (palomas).

- Inspección Área de Archivo de acuerdo con el Plan de Trabajo.
- Inducción y Reinducción General de SG-SST – MIPG.
- Peligros derivados de las condiciones de orden y aseo.
- Capacitación e Inspecciones sobre la estrategia de orden y Aseo.
- Taller de Estilos de vida saludable.
- Capacitación de Riesgo Cardiovascular.
- Taller en higiene postural y pausas activas como medida de prevención de DME, por puestos de trabajo
- Capacitación en primeros auxilios básicos, manejo del extintor y control de conatos.
- Bateria de Riesgo Psicosocial/ Programa de Epidemiología de Riesgo Psicosocial.
- Diagnóstico de condiciones de salud – Exámenes Médicos ocupacionales,
- Informe de Evaluación de Riesgo Psicosocial.

ANEXOS

1. Informe Juridico – Asesor Juridico
2. Informe de Gestion Documental
3. Informe de Gestion Gobierno Digital
4. Informe de Gestion y seguridad y salud en el trabajo
5. Modelo Integrado de Planeacion y Gestion MIPG – Autodiagnosticos
6. Relacion de proyectos de acuerdo vigencia 2023
7. Informe de Evaluacion
8. Informe de contratación
9. Plan de mejoramiento
10. Informe área financiera
11. Informe de Inventarios
12. informe Control interno,


NESTOR ALEXANDER BOHORQUE MEZA

Presidente vigencia 2023

Proyecto: Luz Nelly Baez 